



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial a toda iniciativa que tenga como objetivo el desarrollo turístico de la zona que sobre la costa del Golfo de San Matías tiene como frente a la actual playa El Salado perteneciente al Municipio de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La iniciativa a que se refiere el artículo precedente constará de los Estudios y Proyectos que determinen la urbanización y demás características de fijación de zonas residenciales y comerciales, Centro Cívico y de Servicio, como así también deberá estipular toda obra y pauta funcional que optimicen los alcances del sentido recreativo turístico social del área precitada.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.